

en los Capítulos quince Diez y siete
y diez y ocho en las Reales Ordenan-
zas de esta Real Junta con el aut-
torizado de don Dn Dn Comedor y de
mas que en el aparezca y entendido
por esta Ciudad. Acuerda seguir y
cumpla y tenga presente en los ca-
sos que se ocan

Privilegio de Dn en este Ayuntamiento in-
terveniente. Dn al Sr Dn Martin de Gaxas
mo. en el non. Dn. Intend. de la Ciudad de Murcia su
ha diez de el comente en gra-
mencia la orden al Sr Dn Jor-
Dn Jor. de Godoy para que en el tex-
mino de ocho dias presenten las
Just. de las Ciudades de Murcia
Donca y esta Real Privilegio de Dn
les en virtud de los quales pro-
behan por officio de Just. al lugar
de frente a Dn. Teniendo por
esta Ciudad. Acuerda que de del me-
do se oca y se oca seguir

